

RESOLUCIÓN O N° 17893 /

MAT.: Deja parcialmente sin efecto Resolución O N° 0673/2009 y formulación de cargos en el sentido que indica.

SANTIAGO, 15 MAY 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 93, letra i) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; la Ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral; y las Resoluciones O N° 1511/2008, y N° 0673/2009, ambas del Servicio Electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución O N° 0673, de 14 de enero de 2009, se dispuso la apertura del Procedimiento Administrativo Sancionatorio N° 482, en contra de doña **Teresa del Carmen Valdés Alfaro**, en su calidad de Administrador Electoral, con ocasión de las Elecciones Municipales 2008, de los candidatos al cargo de concejal, por la comuna de Yerbas Buenas, don **Fernando Arturo Astete Mendiburo** y don **Filomeno del Carmen Rosales Muñoz**, por haber incurrido en infracciones a la Ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral.

2. Que, en efecto, con fecha 09 de abril del año en curso, se procedió a la formulación de cargos en contra del referida Administradora Electoral, consistentes en no haber presentado, dentro del plazo legal establecido, las cuentas generales de ingresos y gastos electorales de los citados candidatos, lo que constituye infracciones al artículo 41 de la Ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral.

3. Que, con todo, se ha advertido que en los actos administrativos precedentemente descritos se ha incurrido en una imprecisión, toda vez que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Gasto Electoral, en su E-mail sin N°, de 08 de mayo de 2009, la cuenta general de ingresos y gastos electorales correspondiente al candidato al cargo de concejal, por la comuna de Yerbas Buenas, don **Filomeno del Carmen Rosales Muñoz**, fue efectivamente presentada, en tiempo y forma.

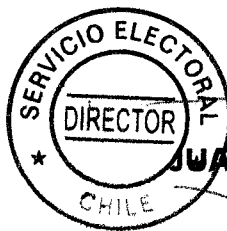
4. Que, en consecuencia corresponde dejar parcialmente sin efecto, tanto la Resolución O N° 0673/2009, como la respectiva formulación de cargos, en el sentido que, a continuación, se indica.

RESUELVO:

1. Déjese parcialmente sin efecto, a contar de esta fecha, la Resolución O N° 0673, de 14 de enero de 2009, que dispuso la apertura del Procedimiento Administrativo Sancionatorio N° 482, sólo en la parte que dice relación con la responsabilidad de doña **Teresa del Carmen Valdés Alfaro**, en su calidad de Administrador Electoral, con ocasión de las Elecciones Municipales 2008, del candidato al cargo de concejal, por la comuna de Yervas Buenas, don **Filomeno del Carmen Rosales Muñoz**.

2. Déjese parcialmente sin efecto, a contar de esta fecha, la formulación de cargos, de 16 de enero de 2009, realizada en contra de la Administradora Electoral antes individualizada, sólo en la parte que dice relación con la infracción al artículo 41 de la Ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, consistente en no haber presentado al Director del Servicio Electoral, dentro del plazo legal establecido, la cuenta general de los ingresos y gastos electorales recibidos y efectuados correspondiente al citado candidato.

Anótese y notifíquese



JUAN IGNACIO GARCIA RODRIGUEZ
DIRECTOR

ECB/AGS/eag

Distribución:

1. Asesoría Jurídica (3)
2. Subdepto. Organismo y Padrones Electorales
3. Dirección Regional, VII Región
4. Oficina de Partes

